



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00171725- -UNC-ME#FA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Artes en su OHCD-2024-1-E-UNC-DEC#FA y OHCD-2024-2-E-UNC-DEC#FA, en el sentido de que se apruebe el Texto Ordenado del Reglamento de Actividades docentes de la Facultad de Artes;

Lo informado por el Área Jurídica Académica de la SAA en orden 42 y los Dictámenes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en órdenes 47, 53 y 77.

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su OHCD-2024-1-E-UNC-DEC#FA y OHCD-2024-2-E-UNC-DEC#FA y, en consecuencia, aprobar el Texto Ordenado del Reglamento de Actividades docentes de la Facultad de Artes que como Anexo forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

ja

